



BASES CONCURSO PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENCIA UNIVERSITARIA 2019

2019

Dirección de Estudios de Pregrado (DEP)

Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación
Curricular (DACIC)



Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza



BASES CONCURSO 2019

PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

I. ASPECTOS GENERALES

La Dirección de Estudios de Pregrado (DEP), junto con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular (DACIC) consideran dentro de sus objetivos, el fortalecimiento de la calidad en los procesos formativos, particularmente, en lo referido a las metodologías y estrategias evaluativas que contribuyen al logro de las competencias definidas en el perfil de egreso.

En consideración a lo señalado, la Dirección de Estudios de Pregrado ha dispuesto un fondo concursable para el desarrollo de “Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria” con el propósito de favorecer las iniciativas e intereses de las y los docentes por optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje centrados en las y los estudiantes, iniciativas que estarán en seguimiento y acompañamiento por DACIC.

Desde ya se invita a las y los docentes de la Sede Valdivia, Puerto Montt y Campus Patagonia, a participar de estos proyectos, puesto que el concurso resguarda la participación efectiva por sedes y campus.

II. ASPECTOS ESPECÍFICOS

- 2.1 El proyecto deberá tener una **duración de un año** desde el momento de transferencia de los fondos (año calendario).
- 2.2 Se financiarán proyectos de hasta \$ 2.200.000, no excediendo el fondo disponible.
- 2.3 Los proyectos presentados no deben haber sido financiados anteriormente por otro tipo de fondos de la Universidad Austral de Chile o externos. Excepto, si la iniciativa contempla una segunda etapa.
- 2.4 Los proyectos deberán ser presentados por equipos de docentes de la planta académica o adjunta de una misma o distintas Facultades, con motivo de potenciar la interdisciplinariedad. Se podrán incluir estudiantes de pregrado, postgrado o profesionales, en calidad de colaboradoras/res.
- 2.5 Todo proyecto deberá contar con una directora o un director responsable y una directora alterna o un director alterno. Podrán ser directoras o directores, aquellas/os docentes de la planta académica o de la planta adjunta.
- 2.6 Una/Un Docente podrá ser directora/director responsable o alterna/alterno en un máximo de un proyecto.



- 2.7 El Proyecto debe contar con el patrocinio de la(s) Escuela(s) de Pregrado, instituto(s) y de la Macro-unidad (Facultad, Sede Puerto Montt o Campus Patagonia) involucradas en el proyecto.
- 2.8 Los proyectos aportar al fortalecimiento de los procesos formativos de alguna carrera de pregrado. De este modo, deberá contribuir al logro del perfil de egreso de la o las carreras involucradas.
- 2.9 Las áreas de interés para el concurso PIDU 2019, son las siguientes:
- Metodologías activas para apoyar la nivelación en el área de las ciencias básicas.
 - Metodologías activas para la mejora de los aprendizajes.
 - Estrategias de evaluación para el aprendizaje.
 - Metodologías activas para favorecer el compromiso con la diversidad y medio sociocultural en los procesos de aprendizajes.
 - Metodologías activas para favorecer la inclusión en los procesos de aprendizajes.
 - Metodologías activas potenciar el desarrollo sustentable en los procesos de aprendizajes.

III. ORIENTACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO

- 3.1 Asistir a reunión de inducción y a una reunión de proceso para la implementación del proyecto, instancia en que se entregarán los lineamientos generales para su seguimiento, formato informe de avance y protocolos referidos a ajustes del proyecto.
- 3.2 Presentar informe de avance del proyecto, en formato y fechas indicadas por DACIC.
- 3.3 Presentar informe final del proyecto y un artículo (formato y fechas indicadas por DACIC). Estos serán evaluados por DACIC, en función de las *“Orientaciones y procedimientos: Productos Académicos centrados en los aprendizajes”*.
- Posteriormente, DACIC informará los proyectos finalizados a la Dirección de Estudios de Pregrado y a la Vicerrectoría Académica, con motivo de otorgar una asignación por *“Producto académico N°1”*.
- 3.4 En el caso que la directora o director responsable se desvincule de la Universidad Austral de Chile o asista a alguna actividad académica que le impida asumir las actividades del proyecto, inmediatamente la directora alterna o director alterno asumirá el cargo como responsable. Dicha situación se deberá informar oportunamente, formalizándose a través de Comunicación Interna dirigida la coordinación del PIDU/DACIC con copia la jefatura DACIC. El mismo procedimiento aplicará en el caso de la Dirección alterna.
- 3.5 La reasignación de recursos del proyecto deberá ser informada oportunamente a través de Comunicación Interna dirigida a la coordinación de los PIDU y a la jefatura DACIC, para su evaluación.



IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los principales factores a considerar en la selección de los proyectos presentados son los siguientes:

RELEVANCIA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none">- Contribución al desarrollo de la docencia universitaria.- Contribución del proyecto desarrollo del perfil de egreso de las carreras involucradas.
PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none">- Pertinencia de la formulación del proyecto y de los objetivos planteados en función de la problemática presentada.- Rigurosidad de la fundamentación teórica y empírica.- Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar resultados de acuerdo a los objetivos específicos.
VIABILIDAD DE EJECUCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Coherencia entre los objetivos específicos, diseño metodológico y los recursos solicitados.- Adecuación de los recursos humanos, económicos y de infraestructura disponibles a las necesidades del proyecto.

Los proyectos serán evaluados por una comisión, considerando los fines de este concurso.

V. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

5.1 Postulación:

La postulación será vía online a través de la plataforma “Apolo”, link de postulación estará disponible en el sitio web del DACIC. Por otra parte, los formatos requeridos deberán ser solicitados a través del correo electrónico pidu@uach.cl. Una vez concluido el formulario de postulación, automáticamente el sistema le enviará un comprobante de su proyecto en versión PDF y una confirmación de la recepción de su propuesta.

Respecto al patrocinio de las unidades y compromiso de los académicas y académicos participantes, se deberá entregar el documento con las firmas originales, en dependencias de DACIC gestión central, Sede Valdivia. En el caso de la Sede Puerto Montt y Campus Patagonia deberán hacer el envío vía correo interno UACH. Para todos los casos, en las fechas establecidas de la postulación.



El plazo de postulación es desde el 27 de septiembre **al 9 de diciembre 2019** hasta las **16:30 hrs.** Sólo se evaluarán aquellos proyectos que hayan culminado el formulario de postulación y entregado la documentación física requerida en las dependencias de DACIC, dentro de los plazos establecidos.

5.2 Comunicación de los resultados

- a) Los resultados del concurso se emitirán a través de comunicación interna de DACIC, **semana del 09 de marzo 2020.**
- b) El periodo de ejecución de los proyectos será a partir de la fecha de transferencia de los fondos.

Cualquier consulta o situación excepcional no contemplada en las presentes bases, deberá ser consultada a la coordinadora Catalina Oyarzo M., a través del correo electrónico pidu@uach.cl o al anexo 3905.



Dra. Janet Cádiz H.
Jefa Departamento de Aseguramiento de la Calidad e Innovación Curricular

Mg. Catalina Oyarzo M.
Coordinadora Proyectos de Innovación en Docencia Universitaria